



# Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 19 de julio de 2019  
BOLETIN No. 109/19

## CONSEJO DIRECTIVO Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy  
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia  
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro  
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano  
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez  
TESORERA

Erik Madrazo Lara  
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez  
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo  
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange  
VOCAL ACADÉMICO

**LAS RECOMENDACIONES DEL GAFI Y SU CARÁCTER.**- En 1990 el GAFI emitió 40 recomendaciones dirigidas a los gobiernos nacionales a efectos de la adopción de normas legislativas, administrativas, policiales y aduaneras, con la finalidad de cumplir las obligaciones resultantes de los convenios internacionales en materia de lavado.

Estas recomendaciones no son, en teoría, vinculantes para los Estados, pero se han celebrado acuerdos entre el GAFI y las instituciones crediticias internacionales – Banco Mundial, FMI y BID- por los cuales éstas tendrán en cuenta el grado de cumplimiento de las recomendaciones por los solicitantes de préstamos, a efectos de su concesión.

Las recomendaciones tienen las siguientes finalidades:

- Identificar los riesgos.
- Luchar contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas.
- Aplicar medidas preventivas para el sector financiero y otros sectores designados.
- Establecer poderes y responsabilidades, autoridades investigativas, de orden público y de supervisión.
- Mejorar la transparencia y la disponibilidad de la información de titularidad de beneficiarios finales, personas y estructuras jurídicas.
- Facilitar la cooperación internacional.

Entre las 40 recomendaciones que se formulan a los gobiernos, tienen especial relevancia las siguientes:

- Reglamentar el secreto bancario para que no obste a las investigaciones de LA (Lavado de Activos).



# Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

- Ampliar el listado de delitos graves subyacentes al LA.
- Incluir medidas de decomiso de bienes.
- Procurar la identificación del cliente y el conocimiento de su entorno.
- Requerir a los abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores o contables el reporte de operaciones sospechosas.

## CONSEJO DIRECTIVO Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy  
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia  
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro  
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano  
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez  
TESORERA

Erik Madrazo Lara  
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez  
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo  
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange  
VOCAL ACADÉMICO

Cremanti Vicente. (2017). La legislación en materia de control de drogas y lavado de activos. *Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay*, Tomo 103 (2017), 221